



ADQUISICION DE DOS (02) LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO Y PATRONAJE DE CALZADO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL TRUJILLO

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEccal Trujillo se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2- 2-P-004-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR Contrato N° 180-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 2, actividad Generar servicios de extensionismo tecnológico fortalecidos, diversificados y posicionados estratégicamente que fortalezcan la competitividad tecnológica y productividad de la cadena de valor de cuero y calzado, sub Actividad Implementación de servicios tecnológicos.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir (02) LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO Y PATRONAJE DE CALZADO

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

N°1	LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO Y PATRONAJE DE CALZADO			CANTIDAD	02 Und.
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
	A	Características Técnicas del Equipo	A01	Diseñar, crea y modificar modelos de calzado y patrones de manera paralela y simultáneamente en 2D o 3D con absoluta fiabilidad y precisión.	
			A02	Modificar los aplanados, evitando la repetición de los procesos	
			A03	Digitalización y desglose de piezas	
			A04	Contar con interfaz intuitiva que permita crear o importar, pisos, tacones, adornos y accesorios de forma rápida y sencilla.	

			A05	Simular el deshormado del calzado.
			A06	Escalado de tallas, escalado de moldes en punto francés, americano inglés
			A07	Permita la creación de fichas técnicas y costes, ficha de trabajo, cálculo de consumo.
			A08	Modelación 2D en artículos en marroquinería y plantas.
			A09	Última versión estable, licencia de tipo perpetua.
	B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	No aplica
	C	Condiciones de operación	C01	No aplica
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS				
D. Garantía			1	Alcance: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual del equipo y/o mobiliario, además que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
			2	Vigencia: 12 meses
			3	Inicio: a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la Conformidad.
E. Documentos			1	Manual de operación digital (USB/CD/DVD), mínimo en idioma español, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
F. La adquisición incluye			1	Instalación: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado del CITEccal Trujillo con el profesional o técnico designado por el proveedor.
			2	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado del CITEccal Trujillo. El proveedor es responsable del detalle técnico de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad y eficacia) a considerar que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien, así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales y/o insumos que en general se requieran al efecto, debiendo tener en cuenta en su ejecución las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
			3	Capacitación: Dirigida a un grupo mínimo de dos (02) trabajadores de la Entidad, con duración de DIEZ (10) DÍAS de 04 horas cada día, en la se considerará temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento. La capacitación será impartida en forma virtual al CITEccal Trujillo, por personal profesional y/o técnico designado por el contratista, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato, las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar. Al término de la capacitación, el Contratista entregará al representante designado del CITEccal Trujillo las constancias de participación correspondientes.

IV. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01 al A09 del literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 02 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

V. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**. Así mismo, considerando que los equipos requieren instalación y puesta en marcha la modalidad de ejecución será de **LLAVE EN MANO**.

VI. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los 15 días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

N° de entregable	Descripción	Plazo
1	02 LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO Y PATRONAJE DE CALZADO	A los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato

VII. LUGAR DE ENTREGA

Entrega física: La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor en el AREA DE DISEÑO del CITEccal Trujillo, ubicado en A.H. Alto Trujillo, Mz. N2, Lote 1, Barrio 5A, Distrito de El Porvenir, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad.

Entrega digital: Se deberá proporcionar, en los almacenes del ITP, el impreso del correo electrónico enviado a oti-licencias@itp.gb.pe copia a lperez@itp.gob.pe, ogarcia@itp.gob.pe y jcorahua@itp.gob.pe donde se pueda validar el acceso a la descarga y la clave de la licencia.

VIII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS de la sede destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Proveedor.

IX. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de DOS (02) días calendario subsane dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

En caso de requerir adelanto, éste podrá ser de hasta el 30% del monto total del contrato.

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo de entrega
1	02 LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO Y PATRONAJE DE CALZADO	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad	A los 15 días

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad de parte del Director del CITE.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de UN (01) año(s), contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITE.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- SOFTWARE DE: OFIMÁTICA, FABRICACIÓN DIGITAL, FABRICACIÓN EN 3D, EDICIÓN DE IMÁGENES

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.